

1. Introducción

La estructura municipal no puede hacer frente al mantenimiento de la red vial rural con la eficiencia que los tiempos actuales requieren. Repetida y públicamente hemos señalado esta carencia.

El colapso de la red caminera rural ha trastornado el tráfico de personas y mercaderías desde y hacia los campos, y reclama la adopción de una metodología de trabajo distinta, que dé respuesta a un escenario caracterizado por los bruscos cambios climáticos y el uso intensivo de las vías de comunicación. La demanda de caminos transitables durante todo el año se torna indispensable, debido a las nuevas tecnologías de producción y a la reciente aparición de fenómenos que no deberíamos ignorar, como el turismo rural y otras actividades relacionadas con el *valor de esparcimiento* que se adjudica al escenario campestre.

El sector agropecuario, aún castigado por años de baja o nula rentabilidad, sigue siendo el principal creador de recursos genuinos del Partido. El dinero generado por los chacareros, los ganaderos, los tamberos, los productores avícolas y frutihortícolas, y todos aquéllos que trabajan los suelos lobenses, lubrica la economía de la comunidad y determina en gran medida el grado de liquidez de sus habitantes.

Por este motivo, ***nuestros dirigentes deben asumir el carácter estratégico de la producción agropecuaria local, asignando definitivamente a los asuntos del campo un lugar prioritario en la agenda municipal. Lobos no puede darse el lujo de dejar a la zona rural sin caminos.***

De no ser así, a las peripecias cotidianas de los tambos, los planteos ganaderos intensivos y las demás formas productivas, deberemos agregar las dificultades que enfrentará el traslado de la cosecha de fina y gruesa del partido.

En reiteradas oportunidades, durante los últimos años hemos sostenido que el Municipio debe delegar el mantenimiento de la red caminera en sus usuarios ***organizados institucionalmente***. La Sociedad Rural de Lobos, ***entidad sin fines de lucro*** que desde

1941 agrupa a la mayoría de los productores de su partido, está en condiciones de asumir esta responsabilidad. Remarcamos los requisitos de *institucionalidad y carencia de ánimo de lucro* como indispensables para dar a la experiencia que se pretende las garantías de *previsibilidad, continuidad, seguridad jurídica y transparencia* necesarias.

Los siguientes ejemplos dan muestra del papel jugado por la entidad, cada vez que le fue requerida alguna misión en la que el interés de sus representados estuvo involucrado.

En materia de sanidad animal, la aftosa sólo fue neutralizada en nuestro país a partir de la comprensión por parte del Estado Nacional de la conveniencia de delegar esta función en los productores. Así fue como éstos, desde sus entidades representativas, consiguieron en pocos años lo que la acción pública no supo hacer en décadas. Y fue la impericia del Estado en materia de política sanitaria la que en pocos meses provocó el reingreso de la enfermedad desde algún país limítrofe. La rápida respuesta de las asociaciones de productores de todo el país permitió el control de la situación. En Lobos, nuestra entidad fue puesta a cargo nuevamente de esta tarea.

En el control de plagas también hemos hecho nuestro aporte llevando adelante la campaña de lucha contra la cotorra, recorriendo todos los montes de Lobos y erradicando una plaga que provocaba serios daños a los cultivos del Partido.

Desde la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa, - C.A.R.B.A.P. - trabajamos incansablemente en la defensa de los derechos de los productores agropecuarios.

Con el aval de estos antecedentes, y el ánimo de contribuir a la solución de un tema del cual es *parte legítimamente interesada*, la Sociedad Rural de Lobos sale a enfrentar la problemática de los caminos rurales. *Y no lo hace desde la mera retórica de reclamo al gobernante. Por el contrario, asume una actitud proactiva, expresando necesidades y planteando una propuesta concreta para un problema específico.*

Esta propuesta consiste en promover la creación de una cooperativa integrada por los productores locales para obtener la concesión del mantenimiento de la red vial rural del

Partido de Lobos, mediante la transferencia de los fondos recaudados por los productores y la contraprestación del servicio con las maquinarias cedidas por el Municipio local para la ejecución de los trabajos.

2. Finalidad

- Contribuir al mantenimiento y la transitabilidad de la red de caminos rurales del Partido de Lobos y mejoramiento progresivo a través del tiempo, con la participación efectiva de los usuarios directos en la planificación de los trabajos, la asignación de los recursos, la ejecución de las obras y el control de tránsito posterior.
- Desarrollar en los productores una conciencia de responsabilidad solidaria para con los caminos, tendiente a asegurar su uso racional y permitir el aumento de la cobrabilidad de la tasa vial.

3. Objetivo

- Obtener de parte del Municipio lobense la concesión para el mantenimiento de los caminos rurales del partido.
- Aumentar sustancialmente el índice de cobrabilidad de la tasa vial.

4. Constitución de una Cooperativa

Se constituirá una Cooperativa para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del partido de Lobos conformada por productores agropecuarios del distrito.

Esta estará conducida por un consejo de administración integrado en su mayoría por los productores rurales y también por representantes del Municipio y entidades representativas vinculadas con el sector.

Esta Cooperativa contará con un departamento técnico que funcionará en su sede administrativa y estará liderado por un profesional que tendrá a su cargo el diseño y la ejecución de las obras requeridas para el cumplimiento del objetivo señalado por

el consejo de administración. Será secundado por el encargado que será responsable de coordinar la operatividad y mantenimiento del equipo de maquinarias.

La cooperativa contará con un predio y un taller para el mantenimiento y reparación de su parque de maquinaria

5. Financiamiento

Para el cumplimiento de sus fines, la Cooperativa contará con los recursos provenientes de :

- a) El setenta (70%) de la recaudación municipal en concepto por la tasa por servicios generales rurales correspondientes a ejercicio corriente, ejercicios anteriores y cobranzas judiciales.
- b) El ciento por ciento (100%) de la coparticipación recibida por la Provincia, impuesto inmobiliario (ley 13.010) para caminos rurales.
- c) El ciento por ciento (100%) del fondo sojero (decreto 243/09)
- d) El ciento por ciento (100%) del importe de los permisos de marcación, certificado de venta y guías para traslado de animales, ya sea con destino a faena o invernada.
- e) EL total de los créditos y/o subsidios de procedencia oficial o privada, destinados al mejoramiento de al red vial o hídrica de los municipios de la provincia.
- f) Los fondos que se acuerden por decretos o leyes especiales de la provincia o de la Nación destinados al mejoramiento de la red vial rural.

6. Modalidad de trabajo

A fines de establecer la frecuencia requerida de mantenimiento, directamente relacionada con la intensidad de su uso, hemos dividido los caminos en tres categorías:

- *Caminos primarios*: son las vías troncales que canalizan el mayor tránsito vehicular.
- *Caminos secundarios*: son los que se desprenden de los troncales, dan acceso a numerosas propiedades rurales e interconectan diferentes caminos.

- *Caminos terciarios:* dan acceso a un número menor de propiedades rurales. Su tránsito es inferior a los anteriores y generalmente finalizan en una propiedad privada.

7. Controles

Con el fin de preservar los trabajos de mantenimiento realizados en la red vial requerimos por parte de los organismos del Estado los controles que resultan indelegables.

- Control de tránsito: Inspección Municipal de Tránsito.

Este punto es de vital importancia para asegurar la durabilidad de las obras proyectadas. Es necesario controlar el tránsito pesado, con balanzas portátiles y la presencia efectiva de inspectores de tránsito en los centros de acopio durante las épocas de cosecha.

- Control y manejo de aguas: Dirección Provincial de Hidráulica.

Éste es otro aspecto importante: se deberán arbitrar los medios para poner fin al manejo discrecional de las aguas que los productores realizan dentro de sus establecimientos, mediante la intervención de las autoridades públicas en la materia.

8. Conclusión

Con este plan de trabajo, dejamos plasmada nuestra voluntad de ser co-partícipes activos de las políticas públicas destinadas al sector que representamos. Otros distritos ya están transitando exitosamente este sendero, con resultados positivos que han permitido romper en poco tiempo el círculo vicioso marcado la falta de servicio y la baja recaudación.

De esta manera, no sólo queremos dar respuesta al mandato explícito del hombre de campo; también salimos al encuentro de un Municipio que es de todos y necesita del apoyo de su comunidad, con propuestas concretas que enriquecen el debate previo al consenso. Y lo hacemos como dirigentes responsables y ciudadanos comprometidos, desprovistos de

egoísmos partidarios, sectoriales o personales, alentados por nuestra voluntad de colaborar y concertar en la búsqueda común de soluciones para los problemas que nos afectan

Cronograma de tareas para la concreción de este proyecto

1) Reunión con el Intendente Municipal.

Analizar conjuntamente el proyecto presentado para construir un consenso que consideramos imprescindible para la puesta en marcha del mismo y su seguimiento para alcanzar plenamente los objetivos propuestos.

2) Reunión con el Secretario de Hacienda.

Analizar, establecer y cuantificar con exactitud las partidas de los diferentes recursos que serán destinadas para el financiamiento del ente que tendrá a cargo los trabajos en los caminos.

3) Reunión con el Secretario de Obras públicas.

Analizar y establecer en detalle las maquinarias que deberán ser transferidas a la cooperativa para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Analizar y realizar el listado del personal municipal que será invitado a formar parte del equipo de trabajo de la Cooperativa. En caso en que los interesados no completen la cantidad necesaria requerida para la implementación del servicio, la cooperativa deberá contratar personal idóneo.

4) Reunión con el equipo Legal del Ejecutivo Municipal.

Con el objeto de colaborar en la redacción del proyecto y ordenanza que deberá ser elevado al Honorable Concejo deliberante para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto quedamos a disposición del llamado del Sr Intendente Municipal para avanzar de inmediato en la implementación del cronograma enunciado para lograr la puesta en funcionamiento de este nuevo esquema durante el primer semestre del 2019.